



DECRETO N° 2422/1

LAJA, 19 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

1. Solicitudes de pedido N° 706 y 709 de fechas 11.07.2011 y 12.07.2011 respectivamente, correspondiente a la adquisición de junquillos para la construcción de separadores para el C.E.I.A. y el Liceo Técnico Profesional.
2. Cotización de material de comercial Granfé, Casalevi ferretería y Williams Sandoval.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su Reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de junquillos para la construcción de separadores para el C.E.I.A. y el Liceo Técnico Profesional, es una compra inferior a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo, adquisición de junquillos para la construcción de separadores para el C.E.I.A. y el Liceo Técnico Profesional con la empresa COMERCIAL GRANFÉ S.A. Rut: 76.040.243-5, por la suma de \$ 221.260 (Doscientos veintiún mil doscientos sesenta pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según lo indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la Ley 19.886.
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 "Mantenimiento y reparaciones" Asignación 001 mantenimiento y reparaciones de edificaciones del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NºB/PLM/mid *19/08/2011

DISTRIBUCIÓN: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE